



## Turismo eleva hasta 600.000 euros las multas contra los apartamentos ilegales

La nueva ley, que irá al pleno del Consell el próximo viernes, multiplica por veinte las sanciones contra plataformas como Airbnb

:: E. RODRÍGUEZ

**VALENCIA.** El Consell ya tiene todo a punto para poner en marcha una de sus leyes más anunciadas, la de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat, que prevé un endurecimiento de las sanciones contra los alojamientos turísticos ilegales, así como a las páginas web que publican este tipo de ofertas. En concreto, se pasará de los 30.000 euros de multa máxima actual a 600.000 para infracciones muy graves, tal y como ya se preveía en el borrador de la ley. Es decir, una cuantía 20 veces superior a lo que permite la actual legislación.

Esta nueva normativa, que será presentada al pleno del Consell el próximo lunes, responde a una de las reclamaciones principales del sector hotelero, que califica de competencia desleal al alquiler de habitaciones y apartamentos que no están en el Registro de Empresas, Establecimientos y Profesiones Turísticas de la Comunitat. En ese sentido, el presidente de la Generalitat, Ximo Puig, indicó que la norma combate «el intrusismo y la falsa economía colaborativa». Según destacó, cualquier tipo de segmento «se puede legalizar desde la calidad, sin hacer trampas y pagando impuestos para fortalecer el estado de bienestar, la promoción turística y los equipamientos de las ciudades».

Cabe recordar que la Agencia Valenciana de Turismo (AVT) anunció en marzo una sanción de 120.000 euros a seis de estas plataformas de alquiler, entre las que se encuentran la conocida Airbnb, que ya advirtió



Los vecinos denuncian con carteles las molestias generadas por los apartamentos ilegales. :: J. MONZO

que apelará el recargo de 30.000 euros en su caso. Este escenario podría derivar en un encallamiento judicial con las empresas castigadas como ya ha sucedido en otras comunidades como Cataluña, donde un juzgado tumbó la multa impuesta por el ejecutivo autonómico a Airbnb.

No obstante, dichas sanciones fueron impuestas antes de contar con un marco regulatorio específico. Cataluña, por su parte, está ultimando una nueva ley en este ámbito, que recoge también un incremento de hasta 600.000 euros en las multas. De hecho, la normativa valenciana se inspira en este punto de la catalana, así como en la ley que entró en vigor hace meses en el País Vasco. «Este aumento de las sanciones pretenden una armonización normativa con otras comunidades como País Vasco y Cataluña», explicaron ayer desde el departamento de Turismo.

En concreto, los 600.000 euros se pondrán para aquellas infracciones muy graves con agravantes como ser reincidente, el volumen económico de lo defraudado, según matizaron desde la cartera que dirige Francesc Colomer. Por su parte, el secretario autonómico declaró que la norma pretende hacer frente a los nuevos modelos de negocio con una definición de la lucha contra el intrusismo y la opacidad fiscal, además de resaltar otros aspectos de la ley como la adhesión al Código Ético Mundial de Turismo.

### Colaboración privada

Otro de los principales aspectos de la Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat es la creación de un comité estratégico que cuente con un 50% de parte pública y otro 50% de sector privado para dirigir Turisme Comunitat Valenciana, que

sustituirá a la actual Agencia valenciana de Turismo.

Además del Código Ético Mundial de Turismo, Colomer destacó el resto de puntos que vertebran la nueva normativa: hospitalidad, sostenibilidad, responsabilidad social, vertebración del territorio, competitividad, calidad y diversificación, el capital humano especializado, la transparencia, la participación y corresponsabilidad.

Por su parte, la alcaldesa de Gandía, Diana Morán, hizo alusión a las políticas desarrolladas en los últimos años por el anterior Consell al señalar que se cierra la etapa del «hormigón y rascacielos» en el litoral. «Somos mucho más que un destino de sol y playa», apostilló. Por último, el catedrático de Ética, Domingo García, recaló que «la ética no es un pasivo sino que es un valor diferenciador».

Hosbec pide un marco fiscal específico para los pisos turísticos

:: E. R.

**VALENCIA.** El presidente de la Asociación Empresarial Hostelería de Benidorm, Costa Blanca y Comunidad Valenciana (Hosbec), Antonio Mayor, exigió ayer, durante su intervención en la presentación de la nueva ley de Turismo, la elaboración de un marco fiscal para regular la actividad de los pisos turísticos. «Se tienen que sumar la administración central con una regulación tributaria urgente, las administraciones locales que no pueden mirar para otro lado por las implicaciones y consecuencias que este fenómeno puede traer para los municipios», manifestó Mayor después de mostrar su apoyo a la iniciativa del Consell.

El empresario resaltó la importancia de emprender «una apuesta decidida por el control de la economía sumergida», en referencia a los apartamentos turísticos que no están en el Registro de Empresas, Establecimientos y Profesiones Turísticas de la Comunitat. «No pueden mirar hacia otro lado», reclamó. Del mismo modo, destacó que los valores de la ley «pretenden ser una vacuna» contra «la turismofobia» que empieza a surgir en otros destinos como consecuencia de los fenómenos geopolíticos como el 'Brexit' o el ascenso de Trump.

Por último, el presidente de la Generalitat, Ximo Puig, afirmó que la actividad turística representa el 13,2% del PIB valenciano y el 14% del empleo. Además, anunció que la Comunitat espera un crecimiento en el número de visitantes residentes en España, y pasar de los 7 millones de 2016 a 8,5 millones este año.